

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL – SIMULACIÓN
Demandante	MARIA ELENA BERNAL DE GIL
Demandada	BLANCA MARIA GIL DE SANTICS Y OTROS
Radicado	05001-3103-008-2018-00141-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena entrega de dinero – Concede nuevo término para rendir dictamen

Visto que es procedente la solicitud que hace el perito Carlos Rodrigo Morales, se ordena la entrega a éste, de los dineros consignados a su favor por las partes en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, por concepto de honorarios y gastos de pericia, suma que asciende al valor de \$6.000.000; para el efecto deberá aportar el número de la cuenta y banco a la que pertenece, a la cual se hará la transferencia de los dineros, la certificación de la titularidad de la misma y el correo electrónico que tiene registrado en el banco para efectos de notificaciones; el pago se hará a través de transferencia, una vez se allegue la información requerida.

De otra parte, para rendir el dictamen, se le concede un nuevo término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de este auto. A cargo de las partes la comunicación de esta decisión al perito.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)